Ibagué, 09 de junio del 2025

Señor
ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
Propietario del establecimiento de comercio denominado
ZI MEDIOS
rogerperiodista@gmail.com
Mz D Casa 22 Urbanización entreríos
Ibagué

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Muy comedidamente, me permito invitarlo a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIAS EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y DIGITALES, PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA"

Obligaciones especificas:

1. El medio de comunicación publicara un (1) mega banner de 980x90 pixeles cada mes, ubicado debajo del menú principal (Home) de la página de su dominio, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
2. El medio de comunicación publicara cinco (5) notas periodísticas patrocinadas al mes, alusivas a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima en una de las secciones del medio de comunicación que se acuerde entre las partes.
3. El medio de comunicación publicara dos (2) videoclips mensuales en la fan Page y el portal web de pleno dominio del medio de comunicación, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
4. El medio de comunicación realizara retransmisión mensual de diez (10) publicaciones o repost, en la Fan Page de Facebook del portal de su dominio, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
5. El medio de comunicación realizara la publicación de diez (10) historias en la Fan Page de dominio del medio de comunicación con mensaje alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
6. El medio de comunicación realizara acompañamientos a los eventos y ruedas de prensa de la Fábrica de Licores del Tolima, cuando así se solicite.
7. El medio de comunicación realizara dos (2) entrevistas mensuales a la gerente de la Fábrica de Licores del Tolima o su delegado en el del medio de comunicación.
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. El contratista se compromete a no comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
10. El contratista sede todos los derechos de autor que surjan de las publicaciones de la Fábrica de licores del Tolima
11. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
12. Presentar factura o cuenta de cobro, Planilla de seguridad social integral e informe equivalente de las actividades realizadas, debidamente soportadas y subidas en SECOP II.
13. Terminado el plazo del contrato hacer entrega al día de las actividades asignadas por el supervisor del contrato.

Valor estimado del Contrato: La Fábrica de Licores del Tolima cuenta con una disponibilidad presupuestal, por la suma de Dieciséis millones de pesos ($16.000.000)

Plazo: El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción en la plataforma SECOP II del contrato, legalización del contrato y firma del acta de inicio.

Forma de pago: Se harán cuatro (4) pagos por valor de Cuatro millones de pesos ($4.000.000) mes vencido, una vez se preste el servicio y se certifique a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura o documento equivalente y pago de seguridad social.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Cordialmente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Proyecto: Mery Johana Gómez Alvarez
Abogada Externa (e)

Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri
Secretario General

María Norelly Barragán Méndez
Subgerente Financiera (e)
Resolución No 148 del 23-05-2025

CONTRAPESO
El análisis del poder

Ibagué, junio 10 de 2025

Señores
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
Atn.: VICTORIA CASTILLO
Gerente
Ciudad

Referencia: Respuesta Invitación a presentar Propuesta

Atento saludo. Somos el único medio de comunicación especializado en temas político-administrativos en el departamento del Tolima y el centro del país. Analizamos el poder y a sus protagonistas, fomentamos la opinión, le damos participación a todas las vertientes políticas; somos un medio plural y democrático.

Gracias por contar con este medio de comunicación independiente para difundir la gestión y oferta institucional de la Fábrica de Licores.

Ponemos a su disposición la siguiente oferta publicitaria, encaminada a socializar las actividades, gestiones, convocatorias y demás noticias positivas que se generan desde la Fábrica de Licores. Es importante mantener al tanto a los usuarios y nuestro de medio de comunicación es un vehículo efectivo para tal fin.

CONTRAPESO

PROPUESTA PUBLICITARIA

1. A través de las páginas de dominio de CONTRAPESO se publicara un (1) mega banner de 980x90 pixeles cada mes, ubicado debajo del menú principal (Home) de la página de su dominio, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
2. A través del espacio radial CONTRAPESO se publicaran cinco (5) notas periodísticas patrocinadas al mes, alusivas a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima en una de las secciones del espacio radial que se acuerde entre las partes.
3. CONTRAPESO publicara dos (2) videoclips mensuales en la fan Page y el portal web de pleno dominio del medio de comunicación, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
4. CONTRAPESO realizara retransmisión mensual de diez (10) publicaciones o repost, en la Fan Page de Facebook del portal de su dominio, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
5. CONTRAPESO realizara la publicación de diez (10) historias en la Fan Page de dominio del medio de comunicación con mensaje alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
6. El Contratista realizara acompañamientos a los eventos y ruedas de prensa de la Fábrica de Licores del Tolima, cuando así se solicite.
7. CONTRAPESO realizara dos (2) entrevistas mensuales a la gerente de la Fábrica de Licores del Tolima o su delegado en el del medio de comunicación.
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. El contratista se compromete a no comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
10. El contratista sede todos los derechos de autor que surjan de las publicaciones de la Fábrica de licores del Tolima
11. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
12. Presentar factura o cuenta de cobro, Planilla de seguridad social integral e informe equivalente de las actividades realizadas, debidamente soportadas y subidas en SECOP II.
13. Terminado el plazo del contrato hacer entrega al día de las actividades asignadas por el supervisor del contrato.

El suscrito, afirma y da fe, que cuenta con la autorización del uso del domino de CONTRAPESO y sus redes.

Bajo las condiciones establecidas dentro de la invitación en valor, tiempo y forma de pago, siendo un valor total el contrato de:

DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($16.000.000)

Rfdo. Jiménez

ROGER FERNANDO JIMÉNEZ
Codirector

Ibagué, 11 de junio del 2025

Señor
ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
Propietario del establecimiento de comercio denominado
ZI MEDIOS
rogerperiodista@gmail.com
Mz D Casa 22 Urbanización entreríos
Ibagué

Asunto: Aceptación de la propuesta

El día 10 de junio del 2025 se recibió su propuesta económica para ejecutar el siguiente objeto "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIAS EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y DIGITALES, PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA*", por el valor de suma de Dieciséis millones de pesos ($16.000.000).

En ese orden de ideas, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por el señor **ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO.**

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fabrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Dada en Ibagué, a los Once (11) días del mes de junio del 2025.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Elaboró: Mery Johana Gómez Álvarez Abogada Externa (c).
Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri Secretario General

Notificado: Rfdo. Jiménez